Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 57/2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 REPARACIÓN Y BACHEO DE EMPEDRADOS Y OTROS – CALLE 1º DE MARZO – Bº SAN JOSÉ" DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CANTERA ACARAY S.A."**, con **RUC Nº 80006730-4**, domiciliada en la **Avda. Artigas Nº 1.921 – 4to Piso de la ciudad de Asunción; y/o sobre la Supercarretera a Itaipú Km 4 ½ de la ciudad de Hernandarias, ambas de la República del Paraguay**, representada para este acto, por su representante legal, el **Señor Luis Alberto Pettengil Vacca**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 401.727**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACIÓN Y BACHEO DE EMPEDRADOS Y OTROS – CALLE 1º DE MARZO – Bº SAN JOSÉ" (Ref. Licitación Pública Nacional Nº 01/2012)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan como a la Ley misma, dirigido a la ejecución por parte de **EL CONTRATISTA** para la Municipalidad de Hernandarias de la obra en referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, planillas, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: .----------

(a) El Contrato mismo;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y sus precios (Planilla de Computo Métrico y Presupuesto) preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **objeto de gasto 520 "Construcciones"**, con fuente de financiamiento provenientes de recursos **"Royalties y Compensaciones"**, incluidos en el Presupuesto Aprobado para el ejercicio 2.012 de la Municipalidad de Hernandarias, hasta la suma **de Gs. 710.309.489 (Guaraníes Setecientos Diez Millones Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve),** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) institucional.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2012 para la "REPARACIÓN Y BACHEO DE EMPEDRADOS Y OTROS – CALLE 1º DE MARZO – Bº SAN JOSÉ"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, según **Resolución N° 1.119** de fecha **07 de Junio del año 2012**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 1.415** de fecha **20 de Agosto de 2012,** de la **Intendencia Municipal**, y refrendada mediante la **Resolución Nº 184** de fecha 23 **de Agosto de 2012**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **Código ID N° 241127**.----------

Ing. LUIS A. PETTENGILL
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO Nº 57/2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 REPARACIÓN Y BACHEO DE EMPEDRADOS Y OTROS – CALLE 1º DE MARZO – Bº SAN JOSÉ" DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La fecha de vigencia del Contrato será de **6 (seis) meses**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El precio correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 697.149.798 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Siete Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Ocho – IVA INCLUIDO)**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación I.M. N°** *1.415* ***de fecha*** *20 de Agosto de 2012*.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras es de **03 (tres) meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra**, las condiciones de las obras se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

La contratista reciba o no el anticipo previsto, estará obligada a iniciar y culminar los trabajos una vez recibido la Orden de Inicio emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias de acuerdo al Cronograma de Avance de Obras y la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos según lo establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El monto del **anticipo** será de **30% (treinta por ciento)** del monto total del Contrato. Para la concesión del Anticipo, el Contratista deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del **plazo** de **30 días corridos** desde la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la **garantía (por el 100% de lo solicitado)** de conformidad a lo establecido en el artículo 39 inciso b) de la Ley N° 2051, dicha garantía tendrá un **plazo** de **5 (cinco) meses.** El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: de cada certificado se descontará el mismo porcentaje de anticipo concedido, sobre el valor del Certificado presentado..----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** deberá presentarse dentro de los **10 (diez) días** corridos siguientes a la adjudicación del contrato. El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% (cinco por ciento)** del valor total del contrato, con un período de validez de **7 (siete) meses**.----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar **10 (diez) días después de la Recepción Definitiva de la Obra**.------

Las **garantías**, tanto el de **Cumplimiento de Contrato** como el del **Anticipo**, deberán ajustarse a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una **multa del 1% (uno por ciento) diario** sobre el valor total del contrato, **hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato** conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Ing. LUIS A. PETTENGILL
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 57/2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 REPARACIÓN Y BACHEO DE EMPEDRADOS Y OTROS – CALLE 1º DE MARZO – Bº SAN JOSÉ" DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REPARACION Y BACHEO DE EMPEDRADO, REGULARIZACION ASFALTICA Y OTROS - CALLE 1º DE MARZO, ENTRE AVDA. MCAL. LOPEZ Y CALLE TREBOL – BARRIO SAN JOSE

Item	Códig	DESCRIPCIÓN	U.M	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	72131701-004	PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un.	1,00	3.653.586	3.653.586
1.2		Remoción y reposición de empedrado existente, con saneamiento de base	m2	1.450,34	60.710	88.050.141
2		REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA				
2.1		Limpieza y reparación de la superficie	m2	9.668,90	11.666	112.797.387
2.1.1		Riego de liga	m2	9.668,90	4.965	48.006.089
2.1.2		Regularización 70 kg/m2 - Carril útil de 8,00 m	kg	676.823,00	579	391.880.517
		SEÑALIZACIÓN				
2.2		Horizontal				
2.2.1		Líneas centrales	ml	1.020,70	5621	5.737.355
2.2.2		Paso peatonal	Un.	6,00	944.328	5.665.968
2.2.3		Línea de pare	Un.	3,00	224.840	674.520
2.3		Vertical				
2.3.1		Señalización vertical (a definir)	Un.	12,00	2.122.265	25.467.180
3		TRABAJOS FINALES				
3.1		Pintura a la cal de cordones	ml	2.041,40	1.956	3.992.978
3.2		Limpieza final y entrega de obra	Gl.	9.668,90	11.224.077	11.224.077
MONTO TOTAL GS.						697.149.79

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Hernandarias, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa lectura y ratificación de su contenido en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **04 días del mes de Setiembre del año 2012**.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Jorge Daniel Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. Mario Castillo González
Intendencia Municipal

Luis Alberto Pettengil Vacca
CANTERA ACARAY S.A.
Contratista